

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de febrero de 2012 se publicó anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012.

Una vez transcurrido el período de exposición pública y resueltas las reclamaciones y alegaciones formuladas por el Pleno municipal del día 27 de marzo de 2012, el presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, siendo el resumen del presupuesto a nivel de capítulos el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

| Capítulo                      | Denominación                            | Euros         |
|-------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
| 1. Operaciones no financieras |                                         |               |
| 1.1. Operaciones corrientes   |                                         |               |
| 1                             | Gastos de personal                      | 8.517.758,37  |
| 2                             | Gastos en bienes corrientes y servicios | 9.330.257,58  |
| 3                             | Gastos financieros                      | 345.000,00    |
| 4                             | Transferencias corrientes               | 438.460,00    |
| 1.2. Operaciones de capital   |                                         |               |
| 6                             | Inversiones reales                      | 2.049.500,00  |
| 2. Operaciones financieras    |                                         |               |
| 9                             | Pasivos financieros                     | 833.100,00    |
| Total gastos                  |                                         | 21.514.075,95 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo                      | Denominación                             | Euros         |
|-------------------------------|------------------------------------------|---------------|
| 1. Operaciones no financieras |                                          |               |
| 1.1. Operaciones corrientes   |                                          |               |
| 1                             | Impuestos directos                       | 8.290.000,00  |
| 2                             | Impuestos indirectos                     | 201.000,00    |
| 3                             | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 6.102.250,00  |
| 4                             | Transferencias corrientes                | 5.013.874,00  |
| 5                             | Ingresos patrimoniales                   | 359.717,00    |
| 1.2. Operaciones de capital   |                                          |               |
| 6                             | Enajenación inversiones reales           | 40.000,00     |
| 7                             | Transferencias de capital                | 1.855.313,00  |
| Total ingresos                |                                          | 21.862.154,00 |

Asimismo, la plantilla de esta Corporación para el ejercicio de 2012 es la siguiente:

a) Funcionarios:

- Habilitación nacional: secretario, interventor, tesorero.
- Administración General:
  - Un coordinador de Servicios Económicos.
  - Tres jefes de Negociado.
  - Dos técnicos de Gestión.
  - Diez administrativos.
  - Tres auxiliares administrativos.
- Administración Especial:
  - Un arquitecto.
  - Un aparejador.
  - Un delineante.

- Un jefe de Servicio de la Brigada de Obras y Servicios.
  - Un capataz.
  - Seis plazas de oficios.
  - Un recaudador.
  - Un técnico de Personal.
  - Un vigilante-notificador.
  - Dos conserjes.
  - Un auxiliar de Mantenimiento.
  - Un ayudante de Mercado.
  - Un suboficial de Policía Local.
  - Dos sargentos de Policía Local.
  - Nueve cabos de Policía Local.
  - 37 policías locales.
- b) Laborales fijos: 104.
- c) Laborales temporales Ayuntamiento y Servicios: 29.
- d) Laborales temporales Escuela Taller: 30.
- e) Taller de Empleo: 18.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/11.729/12)